Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Firmado digitalmente por UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Fecha: 2021.09.02 11:07:07 -03'00'

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución Nº 662/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel MANGUE OBAMA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución Nº 662/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 662/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, sin tener aprobada su correlativa Estabilidad I, al alumno Miguel Angel MANGUE OBAMA, Legajo N° 18171, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Estabilidad II, Tecnología de Fabricación y Sistemas de CAD-CAM, rendidas con los trabajos prácticos vendidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 635/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2021.09.01 10:12:12 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: RECTORADO UTN

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Rector Héctor Eduardo Aiassa
Fecha y hora: 01.09.2021 18:41:41